

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40271 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 22/09/14, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000516/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000572, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Cotyse Empresa Constructora, S.L.U.", domiciliado en avenida Virgen de Lidón, 4, 1.º, Castellón, y CIF/DNI número B-12399754.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Jorge Casanueva Tomás, con domicilio en calle Cirilo Amorós, 76, Pta. 12, 46004 - Valencia, y dirección electrónica jorge@alamar.eu, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056300-1